



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 AGO 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 256/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RIO GRANDE HUGO CEUNINCK – 09/08/2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 11302/2011, el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al agente adscripto Hugo CEUNINCK debido a la necesidad de diligenciar Cédulas de Notificación en la ciudad de Río Grande, el día 09/08/2011.

Que debido a que no se encontrará disponible el vehículo oficial, se trasladará en su vehículo particular, dominio SKF 191.

Que corresponde autorizar lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de combustible que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



2\\...

día 09 de Agosto del corriente año, al agente adscripto Hugo CEUNINCK, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 180,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 261 /2011.-

TCP
Confeccionó 15
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia